				Código	: PRO-GF-AF-06-FOR-02
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA				Fecha	de emisión: junio 28 de 2016
UNITEC		Solicitud de	crédito	Fecha 2021	de actualización: marzo 19 de
				Versió	n: 2
NUEVO	(favor mare	car con X)	RENOVACIÓN	(1)	avor marcar con X)
Fecha de Solicitud:	D M M A	AAA	Crédito №:		
		DATOS DEL E	STUDIANTE (DEUDOR)		
APELLIDOS Y NOMBRES	Strias		andla you	in en	unto
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. 8437	566	de clus o roc	TEL.	RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		95#10		CIUDAD	DE RESIDENCIA Que procto
CORREO ELECTRÓNICO			gmail.com		TEL. CELULAR 3004/44013
PROGRAMA	Especi	alizan	n Seguridad	1 y Sale	
NOMBRE DE LA EMPRESA	Oficin	a lunc	lux y di se	ruuos	Delex.
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	anile c	75 7 10	lux y de se 3-25 B/ jai	rdes	TEL. EMPRESA 3/36362023
FECHA DE INGRESO	10170	021	CARGO AL	ogadi	),
	definishe		ACTUAL S 2 SNA	TW.	CIUDAD alugorodo
	REFERENCIA FAMILIAR				A PERSONAL
APELLIDOS Y NOMBRES	Lina M.	a Ann	APELLIDOS Y NOM		aven Julet Anas
TEL. DE RESIDENCIA	ZING 191.	- 777100	TEL. RESIDENCIA	172	even juices pinas
TEL. CELULAR	30/22	9033			3148330311
PARENTESCO	Hemia		PARENTESCO		Henrawe.
TAKENTEGOO	nervuu		DEL CODEUDOR		Hemaine.
APELLIDOS Y NOMBRES	Lun	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	anda Acu	ian M	Avales
DOCUMENTO DE IDENTIDAD		459 999			. RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Avor	tacks 6	ntrogue		DE RESIDENCIA Apolo
CORREO ELECTRÓNICO	11110	Ferne	andaam 15		
NOMBRE DE LA EMPRESA			a Paster.		3,,57,0,20
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Care		xito.		TEL. EMPRESA
FECHA DE INGRESO		O / Y CAR		ninist	radora.
TIPO DE CONTRATO	difinido			460.	CIUDAD LOVEPCI.
	REFERENCIA FAMILIAR				IA PERSONAL
APELLIDOS Y NOMBRES	Floral be	Mora	(LS. APELLIDOS Y NON	BRES 9	Uceth P. Espade
TEL. DE RESIDENCIA			TEL. RESIDENCIA		
TEL. CELULAR	31347	6 4264	TEL. CELULAR		3207090652
PARENTESCO	Hadr	ė i	PARENTESCO		Auriga.
			N PAGO DE MATRÍCULA		
VALOR MATRICULA			VALORES		FECHA/MES DE VENCIMIENTO
CUOTA INICIAL					
1° CUOTA					
2º CUOTA					
3° CUOTA					
4° CUOTA					
5° CUOTA					
6° CUOTA					
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN					
AND DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	-				T

REGLAMENTO DE CRÉDITO INTER	NO		
Tramitar la solicitud del crédito antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matriculas regularos. Esparado y De	la matrícula.		
El crédito interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matrículas regulares Pregrado y Po- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su correspondiente estudio.  Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matrícula como cuota inicial.  Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Debito, Crédito y codensa a traves de PAYU. Pla fecha y plan de pagos entregado al estudiante.  Las cuotas de plan de pago se deben de pagar en la fecha estupulada.  La financiación de las cuotas se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 3 Los gastos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo a la tarifa establecida, el cual Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.  Un deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.  El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco por el estudiante y codeudor.  La tasa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semest el lestudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias er cualquier tipo de notificación y contacto.  Para solicitar el crédito interno debe estar a paz y salvo con el area financiera.	Para pagos en efec 2 PL hasta el 5 de no es reembolsabl o y debidamente fin	tivo en bancos autoriz noviembre). e por ningún motivo. mados	cados y Baloto de acue
REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓ			
<ol> <li>Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni</li> </ol>	tachones y letra bi	en legible).	
DOCUMENTOS SOLICITADOS			
TIPO DE DOCUMENTO Formulario de solicitud de crédito	Estudiante	CODEUDOR	
	X		
Fotocopia de la cedula 150% por ambas caras  HABEAS DATA		х	
AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTR  Autorizo a CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860510627-6 o a quién represente sus der reportar, conservar, suministrar, solicitar o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesg Lo anterior implica que el cumpliciante o la cumplicato de circultario.	rechos u ostente e	n el futuro la calidad d	
Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las m completa todos los datos referentes a mi actual y pasado comportamiento en gener	encionadae bacac	do datas an danda an	and the second s
IRMA ESTUDIANTE CUI EQUILO DI, FIRMA COD  C.C. 8 43 + 506 DE Cluyorocto C.C. 1	DEUDOR 10.43	UISA ACU.	nq
6	-		
Huella (indice derecho)	d∏ (300 (300 (300)	Huelia (indice derecho)	
BSERVACIONES			



C

## Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

ARTA DE INSTRUCCIONES	
PAGARÉ NoPL 20/ Número SAP Bogotá, D.C. Fecha//	
Señores CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC Ciudad Nosotros	
identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en e Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envía a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:	1

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_\_/\_/20\_\_, el valor no sea pagado.
- En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (E	studiante)	EL CODEUDO	OR SOLIDARIO
Nombre: John ear	ulo Aricis	Nombre: Jusu Fern	anda Acuna Morals
	cero of	Firma: Jusa A	tona
No. de Identificación: とイタナいる	6	No. de Identificación:	110.479.799
Dirección: B. Jarcles dazanti	Ciudad: aligosoció	Dirección: CL89 4 Cr 83-34	Ciudad: A Pav+ad6
Telefono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:
	300414473.		3113378750

Huella (indice derecho)





## Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

	PL 20 / () (Númei		
PAGARÉ POR LA SUMA	DE		
\$() FECHA VENCIMIENTO F			
Nosotros:	INAL		
vecinos de Bogotá, identifica	dos como aparece al nie de	nuestras firmas, por modio	dal properts reserve
irrevocablemente a la CORP	). Que como deudores soli	darine noe obligamen a n	agar incondicional e quien represente sus suma total de
SEGUNDO. Por la mora en a interés de mora que se recon acepta como base probatoria publicada la certificación que legales del acreedor o del tercesión que de este crédito hic para ser constituidos en mora de nuestro acreedor ubicada en el lugar que ella indique. cargo los gastos y costos qui pendiente a nuestro cargo in Comercio, el acreedor o su te a la tasa de mora señalada.	ocera sobre la suma debida a la copia simple de un diario a propósito expida la Superir ledor del presente título. TE iere el acreedor, renunciamo la y nos comprometemos en la CUARTO. Que, en caso de e se ocasionen por la cobra iterese de mora conforme in nedor podrá exigir la liquidad QUINTO. Que por el solo he	a en la fecha de vencimient es la tasa máxima legal pern o de amplia circulación nacio ntendencia Bancaria, sin per RCERO. Que aceptamos de se a los requerimientos judici hacer el pago de la suma d , de la Ciude cobro judicial de este paga inza. Si al presentarse dem a lo previsto en el artículo ción de intereses sobre los incendos.	nitida, para lo cual se onal donde aparezca juicio de las acciones esde ahora cualquier ales o extrajudiciales ebida en la dirección ad de Bogotá, D.C. o ré, serán de nuestro anda judicial existen 886 del Código del
cargo el valor de los honorarios modificación de la obligación que aceptamos expresamen personales que estén ampara a las nuevas obligaciones que SEPTIMO. Que la solidarida novación o de cualquier modiodos los gastos y los impuesto or nuestra cuenta si a constancia firmamos er año 20 COTA: Favor diligenciar obligaciones de la constancia firmamos er año 20 COTA: Favor diligenciar obligación modificación de la constancia firmamos er año 20 COTA: Favor diligenciar obligación modificación modificación modificación de la constancia firmamos er año 20 COTA: Favor diligenciar obligación modificación modificación de la obligación de la constancia firmamos er año 20 COTA: Favor diligenciar obligación modificación de la obligación de la	ente el presente documento  la profesionales de la cobrar  n a nuestro cargo contenida  te que continúen vigentes  ndo las obligaciones a nuestro  el puedan surgir conforme a  d e indivisibilidad de nues  ificación a lo estipulado. Ocus  que cause el presente pag  fuere necesario.  p ción e instrucciones que pr, a los	o cualquiera que sea la caus aza. SEXTO. Que en caso di en este título valor, manifer todas y cada una de las rocargo, garantías que se er lo previsto en el artículo 17 tra obligación subsistirá en CTAVO. Declaramos que so aré, quedando el acreedor a NOVENO. Expresame ara llenar los espacios e resentamos por separado.	sa, serán de nuestro e prórroga, novación stamos desde ahora garantías reales o ntenderán ampliadas 708 del código Civil; a caso de prórroga, on de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos en blanco de este
cargo el valor de los honorario o modificación de la obligació que aceptamos expresamen personales que estén ampara a las nuevas obligaciones qu SEPTIMO. Que la solidarida novación o de cualquier modotodos los gastos y los impuesto por nuestra cuenta si a pagaré con carta de autoriza En constancia firmamos er año 20	ente el presente documento so profesionales de la cobrar n a nuestro cargo contenida te que continúen vigentes ndo las obligaciones a nuestre puedan surgir conforme a de indivisibilidad de nues ificación a lo estipulado. Ocos que cause el presente pag fuere necesario.  pción e instrucciones que preción e instrucciones que preción de de desarrolles que preción e instrucciones que preción e instrucciones de desarrolles que preción e de desarrolles que preción el desarrolles que preción el desarrolles que preción el desarrolles que de de de desarrolles que de desarrolles que de desarrolles que de desarrolles que de	o cualquiera que sea la caus o cualquiera que sea la caus nza. SEXTO. Que en caso di en este título valor, manifer todas y cada una de las ro cargo, garantías que se er lo previsto en el artículo 17 tra obligación subsistirá en CTAVO. Declaramos que so aré, quedando el acreedor a NOVENO. Expresame ara llenar los espacios e esentamos por separado.	sa, serán de nuestro e prórroga, novación stamos desde ahora garantías reales o ntenderán ampliadas 708 del código Civil; a caso de prórroga, on de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos en blanco de este dedel
cargo el valor de los honorario o modificación de la obligació que aceptamos expresamen personales que estén ampara a las nuevas obligaciones qu SEPTIMO. Que la solidarida novación o de cualquier modotodos los gastos y los impuestror nuestra cuenta si a pagaré con carta de autoriza En constancia firmamos er año 20	ente el presente documento so profesionales de la cobrar na nuestro cargo contenida te que continúen vigentes ndo las obligaciones a nuestre puedan surgir conforme a de indivisibilidad de nues ificación a lo estipulado. Ocos que cause el presente pag fuere necesario.  pción e instrucciones que prometo el proceso de succiones que prometo el presente que que presente que prese	o cualquiera que sea la caus o cualquiera que sea la caus nza. SEXTO. Que en caso di en este título valor, manifer todas y cada una de las ro cargo, garantías que se er lo previsto en el artículo 17 tra obligación subsistirá en CTAVO. Declaramos que so aré, quedando el acreedor a NOVENO. Expresame ara llenar los espacios e esentamos por separado.  — días del mes o color gris únicamente e im	sa, serán de nuestro e prórroga, novación stamos desde ahora garantías reales o ntenderán ampliadas 708 del código Civil; o caso de prórroga, on de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos en blanco de este dedel
cargo el valor de los honorario o modificación de la obligación que aceptamos expresamen personales que estén ampara a las nuevas obligaciones que SEPTIMO. Que la solidarida novación o de cualquier moditodos los gastos y los impuesto por nuestra cuenta si a pagaré con carta de autoriza En constancia firmamos er año 20 OTA: Favor diligenciar obligicio	ente el presente documento los profesionales de la cobrar na nuestro cargo contenida te que continúen vigentes ndo las obligaciones a nuestro el puedan surgir conforme a de indivisibilidad de nuesificación a lo estipulado. Ocos que cause el presente page fuere necesario.  ———————————————————————————————————	o cualquiera que sea la caus o cualquiera que sea la caus nza. SEXTO. Que en caso di en este título valor, manifer todas y cada una de las ro cargo, garantías que se er lo previsto en el artículo 17 tra obligación subsistirá en CTAVO. Declaramos que so aré, quedando el acreedor a NOVENO. Expresame ara llenar los espacios e esentamos por separado.	sa, serán de nuestro e prórroga, novación stamos desde ahora garantías reales o ntenderán ampliadas 708 del código Civil; o caso de prórroga, on de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos en blanco de este dedel
cargo el valor de los honorario cargo el valor de los honorario modificación de la obligació que aceptamos expresamen personales que estén ampara a las nuevas obligaciones que SEPTIMO. Que la solidarida novación o de cualquier modotodos los gastos y los impuestro por nuestra cuenta si a pagaré con carta de autoriza En constancia firmamos er año 20 COTA: Favor diligenciar obligicio	ente el presente documento os profesionales de la cobrar na nuestro cargo contenida te que continúen vigentes ndo las obligaciones a nuestre puedan surgir conforme a de indivisibilidad de nuesificación a lo estipulado. Ocos que cause el presente pag fuere necesario.  pción e instrucciones que promito el instrucciones que promito el instrucciones de studiante.	o cualquiera que sea la caus o cualquiera que sea la caus nza. SEXTO. Que en caso de en este título valor, manifer todas y cada una de las ro cargo, garantías que se er lo previsto en el artículo 17 tra obligación subsistirá en CTAVO. Declaramos que so aré, quedando el acreedor a NOVENO. Expresame ara llenar los espacios e esentamos por separado.  — días del mes o color gris únicamente e im EL CODEUDO Nombre:	sa, serán de nuestro e prórroga, novación stamos desde ahora garantías reales o ntenderán ampliadas 708 del código Civil; o caso de prórroga, on de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos en blanco de este dedel
corgo el valor de los honorario o modificación de la obligació que aceptamos expresamen personales que estén ampara a las nuevas obligaciones que SEPTIMO. Que la solidarida novación o de cualquier modotodos los gastos y los impuestro por nuestra cuenta si a	ente el presente documento os profesionales de la cobrar na nuestro cargo contenida te que continúen vigentes ndo las obligaciones a nuestre puedan surgir conforme a de indivisibilidad de nuesificación a lo estipulado. Ocos que cause el presente pag fuere necesario.  pción e instrucciones que promito el instrucciones que promito el instrucciones de studiante.	cualquiera que sea la caus custa. SEXTO. Que en caso di en este título valor, manifer todas y cada una de las ro cargo, garantías que se er lo previsto en el artículo 17 tra obligación subsistirá en CTAVO. Declaramos que so aré, quedando el acreedor a NOVENO. Expresame ara llenar los espacios e resentamos por separado.  Color gris únicamente e im EL CODEUDO Nombre: Juisa For Firma:	sa, serán de nuestro e prórroga, novación stamos desde ahora garantías reales o ntenderán ampliadas 708 del código Civil; a caso de prórroga, on de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos en blanco de este dedel
cargo el valor de los honorario o modificación de la obligació que aceptamos expresamen personales que estén ampara a las nuevas obligaciones que SEPTIMO. Que la solidarida novación o de cualquier mod todos los gastos y los impuesto por nuestra cuenta si a pagaré con carta de autoriza En constancia firmamos er año 20	ente el presente documento os profesionales de la cobrar na nuestro cargo contenida te que continúen vigentes ndo las obligaciones a nuestre puedan surgir conforme a de indivisibilidad de nuesificación a lo estipulado. Ocos que cause el presente pag fuere necesario.  pción e instrucciones que promito el instrucciones que promito el instrucciones de studiante.	cualquiera que sea la caus custa. SEXTO. Que en caso di en este título valor, manifer todas y cada una de las ro cargo, garantías que se er lo previsto en el artículo 17 tra obligación subsistirá en CTAVO. Declaramos que so aré, quedando el acreedor a NOVENO. Expresame ara llenar los espacios e resentamos por separado.  Color gris únicamente e im EL CODEUDO Nombre: Juisa For Firma:	sa, serán de nuestro e prórroga, novación stamos desde ahora garantías reales o ntenderán ampliadas 708 del código Civil; a caso de prórroga, on de nuestro cargo utorizado a pagarlos nte facultamos en blanco de este dedel



